

Informe autoevaluación: 4314478 - Máster Universitario en Perfiles Forenses de Peligrosidad Criminal

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314478
Denominación Título:	Máster Universitario en Perfiles Forenses de Peligrosidad Criminal
Fecha de verificación inicial:	24-04-2014
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Unidad de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERFILES FORENSES DE PELIGROSIDAD CRIMINAL (en adelante, MP) se comenzó a ofertar en el curso académico 2014-2015. Este Máster responde a una necesidad y demanda de los estudiantes de la URJC, pero también de otras Universidades, que, al terminar sus estudios en las áreas de ciencias sociales como sociología, derecho, psicología y criminología, especialmente, no encontraban la oferta de educación de tercer ciclo que deseaban.

La existencia de una Facultad de Ciencias de la Salud y otra de Ciencias Jurídicas y Sociales en la URJC ha permitido la impartición de este máster, claramente multidisciplinar, que está concebido como un programa de formación orientado, no sólo a consolidar los conocimientos, capacidades y competencias de los alumnos, si no, también, trata de primar el conocimiento aplicado para la formulación de perfilaciones criminales y la interdisciplinariedad en los estudios especializados.

En tal sentido, el MP ha tratado de ser implantado respetando el diseño original y tratando de incorporar a su cuadro docente, así como a los contenidos de las asignaturas, los máximos especialistas en cada una de las materias con el fin de equilibrar la calidad académica y la participación de expertos, técnicos profesionales en contacto diario con las materias objeto de aprendizaje.

Desde el primer curso académico, cada año se ofertan un máximo de 30 plazas, de acuerdo con la propuesta de excelencia a la que responde el programa, habiéndose triplicado el número de estudiantes en estos cuatro cursos académicos. En estos años también ha cambiado el director que comenzó siendo el Dr. Pablo Acosta (2014-2015 y 2015-2016) a la Dra. Rut Bermejo (2016-2017 y el actual, 2017-2018), por aceptar el primero un puesto incompatible éticamente como es el Defensor Universitario Adjunto de la URJC.

La implantación e impartición de este programa ha respetado y seguido fielmente, durante ambos períodos de dirección, los criterios aprobados por la ANECA en la memoria de verificación tratando en todo momento de ofrecer el mejor profesorado y recursos, así como haciendo uso del sistema de garantía interna de calidad para reflexionar y mejorar en lo posible cada curso académico. Los estudiantes son el activo más importante en el proceso educativo y sus sugerencias y recomendaciones expresadas formal e informalmente han ayudado a mejorar la oferta académica y adaptarla también a sus necesidades y demandas.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios y la organización del programa son coherentes con las competencias, requisitos y objetivos recogidos en la memoria de verificación. Asimismo, es respetuoso con la normativa académica. El MP es un Máster de carácter presencial, y se ha prestado especial atención al seguimiento de los estudiantes, a la relación personal con ellos, la evaluación continua y las prácticas tanto en aulas y laboratorios como fuera del aula.

El MP se imparte en el Campus que la URJC tiene en Alcorcón, Facultad de Ciencias de la Salud, al ser un máster multidisciplinar y necesitar el uso de laboratorios para las asignaturas de Técnicas de Investigación I: gráfica documentoscopia, balística y lofoscopia, y para la asignatura de Antropología forense e identificación médico-legal. En algunas ocasiones se trasladan los alumnos a otros lugares específicos, sede de los TEDAX para Técnicas de investigación II: evaluación de daños, incendios y otros siniestros, el informe pericial o Instituto Anatómico Forense para Antropología forense e identificación médico-legal. Las plazas ofertadas han sido 30 para cada una de las ediciones celebradas. En ninguna de las ediciones se ha llegado al número máximo de alumnos permitido, aunque la matrícula ha ido creciendo en la última convocatoria, según se ha analizado con alumnos y profesores parece deberse a lo específico y novedoso del programa, aspecto éste que ha permitido una cercanía y aprendizaje individualizado por los alumnos. Se han respetado los contenidos de las fichas/guías por asignatura y ajustado los procedimientos a la adquisición de competencias.

Tanto el plan de estudios como la organización del programa son coherentes y se ajustan a la memoria de verificación. Las posibles desviaciones se deben a los sistemas de evaluación y al profesorado, que van cambiando por las necesidades docentes.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los mecanismos de coordinación docente funcionan correctamente ya que una parte notable de dicha coordinación la desarrolla la dirección del Máster, como nexo de unión entre asignaturas, profesores de la URJC y externos y especialistas en la temática a tratar.

- Dirección y coordinación académica: la Dirección y Coordinación Académica le corresponde a la URJC (Dra. Rut Bermejo Casado). La dirección académica presta especial atención a la selección del profesorado, coordinación de contenidos y competencias en y entre las distintas asignaturas. Al ejercer también la tarea de coordinación académica hace el seguimiento de los alumnos y profesores en las distintas asignaturas (documentación, metodología de las clases, cumplimiento de horarios...etc.), prestando especial atención a la atención presencial o por email individualizada.

- Coordinación administrativa: Se realiza por la Escuela de Máster de la URJC, cuya labor consiste el apoyo técnico y administrativo en lo relativo a acceso, medios técnicos, materiales de apoyo, uso de recursos universitarios y tramitaciones.

- Coordinación de asignaturas: cada asignatura dispone un profesor/es responsable de la coordinación de contenidos, actividades y propuesta de profesorado. Su labor trata de facilitar a los participantes la adquisición de las competencias previstas. Se encarga, a su vez, de las actividades formativas y evaluativas. La coordinación entre asignaturas la realiza la dirección y coordinación académica del MP.

- Tutorías: vinculado al desarrollo de los TFM, cada estudiante dispone de un tutor individual para seguimiento. Asimismo, la asignatura de Metodología de investigación y presentación de resultados presta atención a la metodología de elaboración de TFM cuya responsable es la directora del MP. La atención permanente al estudiante facilita los procesos de comunicación y de recogida de información de abajo a arriba, que, además de las reuniones de coordinación, permiten la atención permanente a los potenciales desajustes, inquietudes o dudas.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los requisitos de admisión están claros y publicados en la página web (<https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal#admision-y-matricula>), constituyendo el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el también citado Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la referencia normativa al respecto. En este sentido, y de cara a la selección final, a cargo de la directora del Máster, si no se pudiera dar cabida a todos los solicitantes, se seleccionará a los candidatos que obtengan una mayor puntuación tras la aplicación de los siguientes criterios de valoración, indicados también en la memoria de verificación:

- Expediente académico: 60%
- Formación específica: 10%
- Experiencia profesional en el ámbito de conocimiento del máster: 10%
- Experiencia docente e investigadora: 5%
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenido del programa: 5%
- Conocimiento de idiomas acreditados por organismos oficiales: 5%
- Otros méritos: 5%

Por lo demás, se especifican las titulaciones que facilitaran el acceso al Máster, enumeración que se encuentra igualmente reflejada en la página web arriba indicada y es plenamente respetuosa con la prevista en la Memoria aprobada por la ANECA. En concreto, las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster son las que siguen:

- Licenciados y Graduados en Criminología
- Licenciados y Graduados en Criminología y Seguridad
- Alumnos procedentes de otros grados o títulos oficiales que incluyan en su plan de estudios asignaturas de Criminología y Seguridad
- Criminólogos
- Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad
- Miembros de las Fuerzas armadas
- Psicólogos, Psiquiatras y Médicos
- Sociólogos
- Miembros de la Judicatura, Miembros de la Fiscalía, Abogados
- Directores de seguridad privada en entidades públicas y privadas

Señalado lo cual, cabe advertir que no contamos con prueba documental incluíble como evidencia de acreditar los resultados de la aplicación de los mencionados criterios de admisión. La razón de ello estriba en el hecho de que nunca la Dirección del Máster se ha visto en la tesitura de tener que inadmitir a un alumno que reuniese los requisitos anteriormente descritos o por exceder el número de plazas ofertadas. Sí que se aportan los documentos de los admitidos (CV y expediente académicos) que sirvieron para su acceso y matrícula durante el curso 2016-2017, además de su acta de baremo de acceso. Por lo tanto, las inadmisiones han sido siempre consecuencia, o bien del hecho de que el solicitante no había concluido sus estudios de grado o, en el caso de extranjeros, de que carecía del nivel de conocimiento de la lengua española mínimo requerido para poder cursar los estudios. Por otra parte, y en cuanto a las matriculaciones de nuevo ingreso realizadas en los diferentes cursos, el número va aumentando desde la primera edición (7 alumnos), segunda edición (10), tercera (11) y cuarta (19), esta evolución, como se ha apuntado, puede relacionarse con la novedad y especificidad del título. Esta evolución es garantía de su continuidad a corto y medio plazo, algo que entendemos crucial de cara a hacer posible que haya alumnos que, por motivos personales o profesionales, decidan matricularse en sólo algunas asignaturas un año, continuando con sus estudios el curso siguiente. Igualmente importante en esta evolución, ha sido el establecimiento de becas por la propia Universidad Rey Juan Carlos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto el plan de estudios como la organización del programa recogidos en la memoria de verificación son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del máster. La directora del Máster se ocupa de coordinar de forma global y orientar las diferentes acciones de coordinación entre las distintas materias y asignaturas, así como de velar porque no exista solapamiento de contenidos y por el respeto a las guías docentes aprobadas. Junto a ello, mantiene contacto directo y reuniones periódicas con el profesorado y los alumnos.

Por último, los requisitos y criterios de admisión aplicados hacen que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, básicamente orientado hacia la adquisición de competencias. Se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad presenta de forma detallada a través de la página web la información relativa a contenidos, materiales, sistemas de matriculación, profesorado, horarios, garantía de calidad, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título, para todos los grupos de interés (Profesores, Alumnos, PAS, IEP, colaboradores). <https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal>

La directora del título proporciona a través del correo electrónico información personalizada a todos aquellos grupos o potenciales alumnos que lo soliciten.

Sin duda, la información y transparencia han experimentado una notable mejora desde que se implantó el título, gracias a las recomendaciones hechas en el Informe de Seguimiento y las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad ya realizadas. La atención al estudiante en este programa es una prioridad.

Al margen de lo anterior, debemos apuntar que la directora del título proporciona a través del correo electrónico (master.perfilesforenses@urjc.es) información personalizada a todos aquellos grupos que lo soliciten. También se traslada puntual y detallada información a través de entrevistas personales solicitadas y por vía telefónica.

Por último, la Universidad Rey Juan Carlos también informa y resuelve problemas a los estudiantes de Másteres a través de varios servicios y medios: "Oficina de Postgrado" (preinscripción, matriculación, pagos, etc.), Centros de información de la Universidad (CATA), Unidad de Prácticas Externas, Oficina de Egresados, la guía del estudiante, Aula Virtual, la página Web de la Universidad (www.urjc.es), etc.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los Sistemas de información y comunicación que proporciona la Universidad Rey Juan Carlos a todos los grupos de interés sobre las características del título funcionan correctamente y se sustentan en la atención personalizada a los estudiantes. En este sentido, la URJC pone a disposición del título herramientas para la información permanente, adecuada y actualizada. La información general se encuentra en su propia web (<http://www.urjc.es>), mientras que la información específica de la titulación se halla en <https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal>. La información que aparece en la web es completa y accesible para los posibles alumnos interesados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC de la URJC (<http://www.cs.urjc.es/calidad/>), incluido en la página web del máster (<http://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal#sistema-interno-de-garantía-de-calidad>) tiene establecidos y sujetos a diversos protocolos los procesos regulares de recogida de información y emisión de informes de resultados (por ejemplo, la formalización y sistematización de los informes de indicadores y tasas de rendimiento) necesarios para la toma de decisiones. Así, los informes elaborados por el Comité de Calidad de la Universidad (Informes de resultados correspondientes a los cursos 2014-15 a 2016-17 e Indicadores de Encuestas), que consideran de forma detallada los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (alumnos y egresados del programa), han facilitado enormemente el proceso de toma de decisiones.

El SIGC tiene su representación en cada uno de los órganos con responsabilidad en el sistema de garantía de calidad del plan de estudios:

a) El Comité de Calidad -quien determina y aprueba el plan general de recogida de información y establece un catálogo de indicadores de calidad-.

b) La Comisión de Garantía de Calidad del Centro -que participa en las tareas de planificación y seguimiento de los SIGC de las titulaciones oficiales de posgrado-.

c) El Coordinador de Calidad de la Facultad.

d) La Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

A lo largo de los años de implantación del programa, la Comisión de Garantía de Calidad del MP -cuya composición figura en la página web del máster ha analizado periódicamente los indicadores de calidad establecidos para la titulación (aportados por el Comité de Calidad de la Universidad), procediendo posteriormente a la elaboración de informes de seguimiento anuales que incorporan planes de mejora (Acciones de mejora de los informes de seguimiento interno publicados en la página web):

<http://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminalt#acciones-de-mejora>.

Junto a la labor de análisis e interpretación de los indicadores de calidad del programa, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, en sus reuniones anuales, procede a la evaluación periódica los distintos aspectos que afectan al correcto funcionamiento del Título. En concreto, para analizar y tomar decisiones en los aspectos más importantes que afectan a la garantía de calidad del Máster en cada momento. Estas reuniones no han necesitado de una mayor regularidad dado el contacto directo que la directora y profesora del máster, mantiene con alumnos, profesores y restos de servicios de la URJC.

En septiembre se celebra un claustro con todos los profesores del Máster donde se revisan los datos relativos al rendimiento de los alumnos del año anterior, sugerencias de contenidos y posibles necesidades manifestadas en el curso anterior.

Adicionalmente se pueden recoger sugerencias de mejora de cada profesor para el curso, y se analizan los expedientes recibidos en relación con los nuevos alumnos matriculados o a aquellos que no superaron todos los créditos el curso anterior.

Se revisan también las cifras de satisfacción de los alumnos por asignatura y, en función de los resultados, se mantiene una reunión con cada profesor para recibir retroalimentación y pedirle acciones de mejora, en su caso.

Por otro lado, debe indicarse que el SIGC del programa presenta procedimientos abiertos para la recogida de quejas y sugerencias mediante un buzón de quejas y sugerencias. En cualquier caso, no se ha recibido ninguna queja y sugerencia a través de esa vía, precisamente por el buen funcionamiento del contacto personal con profesores y alumnos y el seguimiento individualizado. Respecto a las sugerencias propuestas por los estudiantes, algunas de ellas se han incorporado como acciones de mejora en los informes anuales aprobados por la CGCM.

Queda, por último, hacer alusión a las dos acciones de mejora del curso 2015-2016. En ese curso, y bajo la anterior dirección, se plantearon dos asuntos importantes. El primero, es la realización de prácticas durante el máster. Dichas prácticas, al no ser parte del contenido formal del programa, serían de carácter voluntario. En el curso 2016-2017 se habló, por lo tanto, con los alumnos acerca de la posibilidad de buscar una institución donde realizar ese tipo de prácticas a través de la Unidad de Prácticas externas, orientación, inserción laboral y apoyo al grado. Todos mostraron su interés y disponibilidad, pero la carga lectiva del máster no hizo posible culminar ninguno de esos procesos, de hecho, se comprueba que alrededor de un 30% de los alumnos de ese curso no había podido ni siquiera terminar sus trabajos de fin de máster.

La otra acción de mejora era una reunión con los profesores de la titulación, para conocerse entre ellos. Esa reunión que se proponía para mayo de 2017, dicha reunión se adelantó a septiembre de 2016 al cambiar la dirección del máster y hacerse también necesario que se conocieran profesores y directora.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (Alumnos, Profesores, PAS), con la actividad docente y coordinación docente de las enseñanzas.

El SIGC a través del análisis de los resultados (Informe Anual de Resultados), facilita la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se distingue entre análisis de datos cuantitativos y datos cualitativos que permiten valorar de forma completa la calidad del título.

Asimismo, el seguimiento constante de las actividades que realiza la directora del máster facilita estar al tanto de forma inminente de las demandas del grupo de estudiantes y permite conocer la dimensión cualitativa de las demandas. Se trata de dar respuesta de manera rápida a las demandas de cambio y evitar que se produzcan situaciones de enquistamiento o consolidación de problemas, en ocasiones menores, pero que pueden conducir al descontento.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC de la URJC apoyado en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la recogida y análisis continuo de información cuantitativa y cualitativa, los resultados relevantes para la coordinación y gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (Alumnos, Profesores, PAS) funciona correctamente. Además el SIGC

dispone de procedimientos y datos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. El sistema de garantía de la calidad del Máster se ajusta a los criterios establecidos por la URJC. Aunque consideramos que la calidad del programa es buena, y así lo constatan las encuestas realizadas a alumnos y egresados durante los años de implantación del programa, todavía hay determinados aspectos que deben mejorarse, especialmente el incremento de las reuniones de la Comisión de Calidad a la que no asisten muchos alumnos ni profesores, como se puede observar en las evidencias aportadas y la acción de mejora relacionada con el establecimiento de prácticas

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las características del Máster llevan a combinar dos tipos de profesores. Por un lado, los profesores investigadores (profesores de universidad) que transmiten junto a la experiencia docente la competencia investigadora en virtud del objetivo de familiarizar a los estudiantes con la investigación científica aplicada para facilitar el desarrollo de estudios en el ámbito de la seguridad y la criminología. Además, entendemos que hoy en día un profesor en un aula es el primer escalón de una investigación a gran escala, por lo que debe saber aplicar el método científico para analizar las cuestiones que se puedan plantear.

Por otro lado, el Máster sin ser profesionalizante está orientado al futuro desempeño profesional y la promoción personal y académica, es decir, su otra finalidad última es preparar de la manera más real, para la práctica diaria a los estudiantes. Así se ha decidido contar con profesores de reconocido prestigio procedentes de las distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (policías locales, Guardia Civil y Policía Nacional) así como de otras instituciones científicas, aunque no académicas como del Instituto Anatómico Forense o de Instituciones Penitenciarias.

La tabla de profesorado, adjuntada como evidencia, muestra la estructura del curso 2016-17 del personal académico del MP. Dadas las específicas características del Título, la impartición de las asignaturas que lo integran es encomendada, como decíamos, tanto a profesores universitarios (100% de ellos son doctores), como a profesionales procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros profesionales (algunos de los cuáles también son doctores como se refleja en la tabla de profesorado). En este sentido, y pese al enorme esfuerzo que implica la coordinación de un profesorado tan heterogéneo, tanto en lo relativo a su área de especialización como a su procedencia institucional, el MP, ha apostado decididamente por conjugar de forma extraordinaria la experiencia y calidad docente e investigadora de su profesorado.

En definitiva, para impartir la docencia del MP se cuenta con personal académico y profesional que reúne el nivel de experiencia, calidad docente y capacidad investigadora requerido para el título. Esa excelencia se refleja claramente en los resultados de la valoración docente que realizan los alumnos que para el curso 2016/2017 fue de 4,31 sobre 5. De hecho, como también se recoge, el total de los profesores del Máster tuvo una valoración superior al 3,5.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La contratación del profesorado se realiza por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

El profesorado seleccionado para consolidar competencias profesionales y directivas procede de la cúpula policial y de las políticas de seguridad, con experiencia nacional e internacional en las redes de políticas públicas de seguridad.

En los informes de verificación de ANECA no se recogen recomendaciones relativas a la contratación del profesorado. Tampoco se especifican compromisos en la memoria de verificación. En cualquier caso, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta habitualmente con programas formativos para el PDI que permiten su actualización y mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, algunos de los docentes del programa han participado en los últimos años en proyectos de innovación docente

financiados por la URJC y cuentan con tramos de DOCENTIA.

En general, la naturaleza investigadora del Máster se corresponde con la actividad que desempeña el profesorado, lo que significa que la metodología y herramientas del proceso enseñanza-aprendizaje se actualizan convenientemente. Esto queda reflejado en los indicadores de valoración docente, en los que los profesores del programa obtienen puntuaciones superiores al 3 sobre 5, tal y como se desprende del dossier de encuestas adjunto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Datos de la Estructura del personal académico para Universidades Públicas.

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica y profesional requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta la naturaleza del título, la dotación de la plantilla del MP y el número de alumnos, no existe la necesidad de contar con personal específico de apoyo para el desarrollo de actividades formativas.

En cuanto al personal de gestión tanto académica como administrativa, su número y características actuales permite el normal desarrollo del Máster estando ajustado a sus necesidades. La Escuela de Másteres Oficiales, compartida por todos los Másteres universitarios, se encarga de la gestión administrativa (matriculación, becas, problemas informáticos, pagos, etc.) y el personal encargado de su funcionamiento es extraordinariamente eficiente, ayudándonos y asesorándonos ante cualquier duda que pudiera surgir a lo largo del curso.

Además, esta oficina cuenta con el apoyo de diferentes servicios de la Universidad para cumplir sus objetivos (Servicios informáticos, Unidad de Horario, Registros, Correo internos, etc.). Es decir, la Universidad hace uso transversal de todos sus recursos como apoyo a la plantilla responsable de las actividades formativas.

La Universidad Rey Juan Carlos dispone además de una Oficina de Egresados que desarrolla de manera continuada una labor de ayuda a la inserción laboral de todos los alumnos). <https://www.urjc.es/alumni-web/alumni>

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles está detallada en la memoria de verificación, donde se describe, para los diferentes campus, la cobertura más que suficiente para el número de estudiantes y actividades formativas del título.

La disponibilidad de instalaciones, equipamiento y espacios de la Facultad de Ciencias de la Salud (Campus de Alcorcón) (aulas, seminarios, biblioteca, equipos informáticos, y laboratorios) son suficientes para integrar a los estudiantes que se incorporan al programa.

El MP utiliza recursos adicionales a los generales tanto en términos de espacios como de materiales. En términos de espacios, como se ha indicado, realiza sesiones prácticas en el laboratorio del Edificio Polivalente de Alcorcón para dos de sus asignaturas: Técnicas de Investigación I: gráfica documentoscopia, balística y lofoscopia, y para la asignatura de Antropología forense e identificación médico-legal. En algunas ocasiones se trasladan los alumnos a los lugares específicos (sede de los TEDAX para Técnicas de investigación II: evaluación de daños, incendios y otros siniestros, el informe pericial o Instituto Anatómico Forense para Antropología forense e identificación médico-legal). Los materiales utilizados en dichas asignaturas son proporcionados por los profesores expertos.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y

adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede. El MP únicamente se imparte de forma presencial.

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

N.P.

Justificación de la valoración:

No hay en los informes de verificación de ANECA y seguimiento de ACAP alusión alguna a recomendaciones sobre personal de apoyo, como tampoco se especifican en la Memoria de verificación compromisos al respecto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En cuanto al personal de apoyo, recursos materiales, infraestructuras tecnológicas y servicios para la modalidad presencial, se adecuan a las necesidades de los distintos grupos de interés matriculados en el Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados**Critero 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE****6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, el esquema metodológico seguido en la planificación del Máster y los sistemas de evaluación han permitido, sin lugar a dudas, la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Como se puede comprobar en la percepción de los estudiantes en la evaluación de su grado de satisfacción con el máster que es de 3,7, son adecuados a las competencias y objetivos de aprendizaje planteados.

La metodología empleada en cada una de las asignaturas encuentra sus pilares principales en las clases magistrales, así como en las prácticas dentro y fuera del aula, en laboratorios y actividades adicionales como visita a prisiones o a museos. Esta combinación permite la especialización necesaria y buscada con este tipo de titulaciones. Los alumnos desarrollan también su capacidad de trabajo autónomo, individual y grupal, en la elaboración y presentación de trabajos. Los alumnos tienen en las guías docentes, y son explicados por el profesorado de manera detallada, los sistemas de evaluación, fundamentalmente sustentados en exámenes escritos y la presentación oral y/o por escrito de trabajos de clase.

En cuanto al Trabajo Fin de Máster, puede ser realizado al mismo tiempo que la titulación, si bien no será posible el sometimiento a su evaluación por el correspondiente tribunal mientras no se hayan superado los 54 créditos restantes. La mayor carga lectiva se concentra en la primera mitad del curso con el objetivo de asegurar que el alumno dispone de una sólida formación teórica y metodológica para realizar su TFM.

Por otra parte, y como ya se ha mencionado previamente, la actividad docente del profesorado ha recibido una valoración positiva, hasta el punto de que las puntuaciones de los distintos profesores de las asignaturas son todas iguales o superiores al Notable (3,5 sobre 5) para más información al respecto pueden consultarse los indicadores de encuestas recogidos en el plan anual de recogida de información.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Desde el punto de vista final, referentes a de los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados hay que destacar que se han conseguido y son coherentes con el perfil del titulado. Su consecución se ha alcanzado aplicando las actividades formativas, las metodologías y sistemas de evaluación más convenientes recogidos en la memoria de verificación y detallados en las guías

docentes de cada una de las asignaturas.

Si nos atenemos a los resultados de las encuestas sobre valoración docente y satisfacción de los egresados con el Máster, datos que se encuentran reflejados en el apartado "Plan General de Recogida de Información" de la web, se considera que los resultados del aprendizaje son satisfactorios si bien siempre susceptibles de ser mejorados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En cuanto a los análisis cualitativos y cuantitativos, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster valoró que la programación, estructura y desarrollo de la titulación es la apropiada y se está realizando de forma conveniente. Así, la planificación y los objetivos docentes se están cumpliendo, los medios son los correctos, la calidad es la apropiada y los resultados son buenos. Tal y como ya se puso de manifiesto al hacer referencia a los criterios de admisión, el perfil de ingreso en el MP es coherente con el perfil real del estudiante que accede al mismo, coincidiendo además con lo establecido en la Memoria de verificación.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y encuestas de valoración docente.

Deben destacarse dos aspectos de menor satisfacción que llaman la atención precisamente por recibir una puntuación inferior a 3 sobre 5 en las encuestas de satisfacción del curso académico 2016-2017. En primer lugar, es la labor de apoyo por parte de la Directora del máster que es calificada con un 2,9. En este sentido, ha de decirse que su apoyo en el curso pasado a los alumnos fue claramente mejorable y está en vías de mejora. La incorporación a la dirección al comienzo del curso académico conllevó la necesidad de conocer todos los aspectos docentes y administrativos por lo que el contacto directo con los alumnos fue menor de lo deseado.

El segundo aspecto que recibió una valoración inferior a 3, fue la estructura del plan de estudio y las horas docentes. Ambos asuntos están relacionados y se expusieron en la reunión de la Comisión de Calidad de la titulación. Los alumnos indicaron que determinadas partes del temario como la Psicología del Testimonio, la Perfilación Forense o la Psiquiatría deberían contar con un mayor número de horas, por lo que se está planteando la posibilidad de solicitar la modificación del plan de estudios.

Por lo demás, los alumnos manifiestan su satisfacción en las encuestas de valoración docente realizadas por la Universidad Rey Juan Carlos.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Antes de analizar los valores que se indican, es preciso volver a poner en contexto el Título que se somete a verificación. Y es que, como ya se ha apuntado anteriormente, nos encontramos ante un tipo de estudios cuyas particulares características hacen necesario un análisis que quizá no es extrapolable a otro tipo de Másteres. En concreto, el ámbito profesional de la seguridad se encuentra lógicamente sujeto a una regulación y a unas condiciones de acceso particulares, dada la sensibilidad de la materia. Así, algunos de los egresados del año 2016-2017 lo consideraban una especialización previa a comenzar un proceso de oposición a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, en gran parte de las ocasiones, el acceso a un puesto laboral depende de la superación de una oposición pública, de manera que no cabe hablar, de nuevo en general, de una entrada directa a dicho mercado. De igual modo, hay que tener también en cuenta, por un lado, que el Máster no tiene como objetivo fundamental y directo la inserción laboral sino la adquisición de conocimientos y mejoras que fortalezcan al alumno de cara a la mejora de su posicionamiento laboral. Y por otro, que, si bien no suele ser algo tan generalizado, existen no pocos casos de alumnos que cursan estos estudios como forma de enriquecer sus conocimientos y tras la superación del Máster no buscan inserción laboral en el área en concreto.

Señalado lo cual, nos referimos a continuación a los datos sobre inserción laboral que arrojan las encuestas propias del Plan General de Recogida de Información relativos al curso 2016-17. Pues bien, en lo que se refiere a la situación laboral un año después de la finalización del Máster, vemos cómo la tasa de actividad era del 83,3%. Respecto a la tasa de empleo un año después de finalizar los estudios, alcanzó el 66,7%. Y en cuanto a la tasa de paro un año después de la conclusión del Máster, fue

del 20%. Por lo tanto, se observa cómo las distintas tasas arrojan resultados que, siendo satisfactorios, pueden mejorarse. Por otra parte, y en lo que se refiere a los indicadores que miden la utilidad del máster de cara a mejorar las condiciones laborales, se observa que el porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el Máster fue del 20%. En cuanto a la valoración sobre la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales de los titulados empleados en el momento de la encuesta, fue de 2,5 sobre 5. Y finalmente, en lo que se refiere a la utilidad del Máster para encontrar trabajo de los titulados activos desempleados en el momento de la realización de la encuesta, la valoración fue de 1 sobre 5.

El MP se encuentra orientado a un ámbito en el que el acceso no suele ser automático una vez se finalizan unos estudios de grado y/o postgrado. Además, la criminología comienza su recorrido como área de conocimiento y necesita aún el reconocimiento académico y profesional que otras disciplinas han tardado décadas en obtener. A esto hay que añadir que el número de plazas ofertadas en oposiciones públicas se ha reducido considerablemente, a lo que hay que añadir la juventud de muchos de los egresados, algo que influye también en la inserción laboral de los mismos en muchas de las instituciones que trabajan en el ámbito de la seguridad y la criminología.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general, puede afirmarse que los datos e indicadores del título son satisfactorios, adecuados con las previsiones del título, estables a lo largo del poco tiempo de existencia, así como coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto a las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento, se mantienen en niveles muy positivos.

Por otra parte, los indicadores sobre satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados arroja resultados positivos, tanto en términos de valoración docente de la asignatura y del profesorado a título individual, como de valoración global del título. Especialmente mejorable es la función de dirección. Además, durante este curso académico se discutirá la necesidad y posibilidades de cambios en el plan de estudios de la titulación.

Finalmente, en lo relativo a los datos sobre inserción laboral, tanto la tasa de actividad como la de empleo se mantienen en niveles satisfactorios, al igual que la valoración del máster sobre su utilidad a la hora de mejorar las condiciones laborales de los egresados. En cambio, se registran valores más discretos en términos de tasa de paro y utilidad del Máster para encontrar trabajo. El MP se encuentra orientado a un ámbito en el que el acceso no suele ser automático una vez se finalizan unos estudios de grado y/o postgrado. Además, el número de plazas ofertadas en oposiciones públicas se ha reducido considerablemente, a lo que hay que añadir la juventud de muchos de los egresados, algo que influye también en la inserción laboral de los mismos en muchas de las instituciones que trabajan en el ámbito de la seguridad y la criminología.